



Barguero, Miguel Aguirre Mualbe, Pedro de Auzar Ortega,
 D. Pedro Perez Lopez y Fran.º Soriano Caballero, a los cuales se les haga
 saber para sus aceptaciones y juramentos y que desde luego se de-
 dignen a organizar los expresados Repartimientos, procurando
 su conclusion a la mayor brevedad; en lo que fueron conformes
 y firma el Señor presidente de que yo el Sr. Doy fee =

J. C. P.
 D. Domingo Ramon
 Jimenez Suarda

M. Moreno
 Juan Justo de
 Campoy y Estada

Acuerdo. En la Villa de Mula a ocho de Febrero de mil ochocientos
 veinte y cinco: Tratado en Junta para que han sido citados los
 Señores del Ayuntamiento. M. y se expusieron al margen del anterior
 acuerdo; Se dio cuenta de un oficio pasado por el Comand.º de Ar-
 mas D. Pedro Perez Lopez, en que por los motivos que expone, ma-
 nifiesta no poder continuar desempeñando el encargo de Apo-
 sentador q. se estaba confiado; y en subita admitiéndole como
 le admiten la dimision que hace del expresado destino
 braron en su lugar a D. Matias Perez. Fern. para q.

- 11
- Señor de
- Lema
- Amor
- Gutierrez
- Sulcarcel
- Pizaro
- Belanda
- Blanco
- Fern.
- Sanchez
- Molina
- Quado

